

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

19995 *Orden CUD/1350/2021, de 23 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 162 y 345, subastados por la sala Soler y Llach, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 9 de noviembre de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Archivo Real y General de Navarra, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler y Llach, en Barcelona, el día 9 de noviembre de 2021, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 162. Libro (Heráldica-Única prueba) (Elorza y Rada, Francisco de). Nobiliario del Valle de la Valdorba.

Lote 345. XVIII-XIX. Manuscrito. Lote de varios documentos manuscritos, folletos. Muchos relativos a Navarra.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil doscientos euros (3.200 euros) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.